

COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA
64º periodo de sesiones
Punto 14 del orden del día

TC 64/14
15 julio 2014
Original: INGLÉS

INFORME DEL COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA SOBRE SU 64º PERIODO DE SESIONES

1 GENERALIDADES

Introducción

1.1 El Comité de cooperación técnica celebró su 64º periodo de sesiones del 11 al 13 de junio de 2014 bajo la presidencia de la Sra. Nancy Karigithu (Kenya). El Vicepresidente del Comité, el Sr. Zulkurnain Ayub (Malasia), también estuvo presente.

1.2 Participaron en el periodo de sesiones delegaciones de 75 Estados Miembros, un Miembro Asociado, siete organizaciones intergubernamentales y seis organizaciones no gubernamentales (documento TC 64/INF.1 (Secretaría)).

Discurso de apertura del Secretario General

1.3 El Secretario General dio la bienvenida a los participantes y pronunció su discurso de apertura, cuyo texto completo puede descargarse en el sitio de la OMI en la Red, en el enlace siguiente: <http://www.imo.org/MediaCentre/SecretaryGeneral/SecretaryGeneralsSpeechesToMeetings>.

Observaciones de apertura de las delegaciones

1.4 En vista de las vidas perdidas tras el hundimiento del *Sewol* y otros accidentes en todo el mundo, el Comité acogió de manera positiva los llamamientos del Secretario General a la cooperación y al establecimiento de un nuevo enfoque para abordar la seguridad de los transbordadores nacionales, así como su intención de revisar y fortalecer el programa de asistencia técnica conexo.

1.5 El Comité reconoció, una vez más, que el número de personas que pierden la vida cada año, inmigrantes ilegales clandestinos a bordo de pequeñas embarcaciones en el mar Mediterráneo y otras regiones, es una cuestión que suscita gran preocupación. El Comité recordó que durante los últimos diez años, la OMI había adoptado diversas medidas para hacer frente a la cuestión, al menos en lo que respecta a su ámbito de competencia y, además, había trabajado activamente en la cooperación interorganismos a este respecto. El Secretario General hizo saber que, a pesar de la naturaleza de las dificultades experimentadas y en el interés de mantener intacta la búsqueda y el salvamento de personas en peligro en el mar, estaba examinando la cuestión nuevamente y era posible que contemplara la posibilidad de reactivar la cooperación interorganismos. No obstante, el Comité reconoció el hecho de que estos tipos de accidentes podrían prevenirse si los Estados ribereños controlaran eficazmente la salida de embarcaciones pequeñas de sus costas.

1.6 La delegación de Malta propuso al Comité que considerara la posibilidad de recomendar al Consejo, y a otros comités a través de éste que, por principio, se permita automáticamente a los estudiantes que realicen prácticas en la OMI o que asistan a cursos en la Universidad Marítima Mundial o en el Instituto de Derecho Marítimo Internacional de la OMI, observar el desarrollo de las reuniones de la OMI sin tener que obtener cada vez una autorización expresa del órgano de la OMI correspondiente. Además, podría ponerse en práctica una medida permanente en varios órganos de la OMI, entendiéndose que ésta podría revocarse o suspenderse en cualquier momento, y a condición de que el presidente del órgano de la OMI correspondiente tenga la opción de recomendar que no se permita observar algunas partes específicas de las deliberaciones en las que aborden cuestiones de carácter sensible.

Adopción del orden del día

1.7 El Comité adoptó el orden del día provisional que figura en el documento TC 64/1 (Secretaría) como orden del día para el presente periodo de sesiones, y convino en examinar los distintos puntos siguiendo la secuencia en la que figuran en el orden del día.

2 LABOR DE OTROS ÓRGANOS Y ORGANIZACIONES

2.1 El Comité tomó nota de la información facilitada en los documentos TC 64/2 y TC 64/2/Add.1 (Secretaría) en relación con los resultados relativos a la cooperación técnica a los que se llegaron en las reuniones de los órganos de la OMI celebradas desde su último periodo de sesiones, a saber: el C 110, el LC 35/LP 8, el C/ES.27, la A 28, el MEPC 66, el LEG 101 y el MSC 93.

3 PROGRAMA INTEGRADO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

Informe anual correspondiente a 2013

3.1 Se presentaron al Comité dos documentos relativos al informe anual del Programa integrado de cooperación técnica (PICT) correspondiente a 2013. En el anexo 1 del documento TC 64/3 (Secretaría) se facilita un resumen de los logros y resultados de las actividades realizadas en el marco de los programas regionales y mundiales, y en el anexo 2 del documento TC 64/3/Add.1 (Secretaría) se facilita una reseña de la distribución de los recursos financieros del PICT mediante la presentación de análisis de gastos.

3.2 Se informó al Comité de que los resultados de la implantación del PICT indicaban que 292 actividades habían sido programadas, ejecutadas y/o estaban en curso en 2013. Esta cifra incluía, entre otras cosas, la realización de 24 misiones de asesoramiento y de evaluación de las necesidades, así como 119 cursos, seminarios y talleres de formación celebrados en el ámbito nacional, regional y mundial. Estos eventos de formación abarcaron una amplia gama de temas marítimos y permitieron formar aproximadamente a 3 480 personas en todo el mundo. Además, 79 becarios completaron sus estudios en la esfera marítima y 1 636 funcionarios asistieron a eventos destinados a desarrollar y armonizar las estrategias regionales sobre temas marítimos de índole técnica.

3.3 Asimismo, se informó al Comité de que el gasto total de las actividades de cooperación técnica en 2013 había ascendido a 15,3 millones de dólares de los Estados Unidos, cifra que representa un índice de ejecución del 87 % de los recursos programados para ese año, y que es igual al índice de ejecución más alto registrado en el marco del PICT, que fue alcanzado en 2011. En el perfil de distribución de recursos se citan 21 fuentes de financiación, siendo el Fondo de cooperación técnica la más importante, con 7,3 millones de dólares, lo que equivale al 48 % del total de los fondos utilizados.

3.4 Además, se informó al Comité de que no debería subestimarse el valor que las contribuciones de naturaleza no financiera ha tenido para el éxito global en la ejecución de las actividades del PICT.

3.5 Las delegaciones que hicieron uso de la palabra expresaron su agradecimiento por el detallado informe, conciso y transparente, y por las actividades del PICT ejecutadas en 2013, teniendo en cuenta la importancia y el papel de las oficinas regionales de la OMI en su ejecución efectiva. Varias delegaciones proporcionaron más información y detalles sobre las actividades que se entregaron en sus países y/o regiones. Además, varias otras delegaciones formularon solicitudes concretas de asistencia para la cooperación técnica en el futuro, de las que se tomó nota.

3.6 Las delegaciones que hicieron uso de la palabra, al tiempo que expresaron sus condolencias a la delegación de la República de Corea por el hundimiento del transbordador *Sewol* y la consiguiente pérdida de vidas, también apoyaron el llamamiento del Secretario General a que se preste mayor atención a la seguridad de los transbordadores nacionales y al establecimiento de un nuevo proyecto para fortalecer el PICT actual en la esfera de la seguridad de los transbordadores nacionales. En este contexto, también se propuso celebrar foros subregionales sobre la seguridad de los transbordadores nacionales en todas las regiones, similares a los celebrados para la región de Asia y el Pacífico (Indonesia) en 2011 y en 2013 (China).

3.7 Tras señalar que las primeras reuniones regionales de los jefes de las Administraciones marítimas habían resultado muy útiles, una delegación propuso la celebración de reuniones similares en todas las regiones. En respuesta, la Secretaría declaró que esas reuniones se habían incluido en la programación del PICT para el bienio 2014-2015 para todas las regiones.

3.8 Dos delegaciones cuestionaron las actividades incluidas en la lista como canceladas para 2013 y las razones para su cancelación y una de ellas sugirió que se considerase la posibilidad de incluir en los informes anuales futuros las razones o explicaciones en relación con las cancelaciones. En respuesta, la Secretaría confirmó que las actividades incluidas en la lista con la indicación "canceladas" no volverían a programarse, mientras que estaba previsto celebrar en 2014 aquéllas incluidas en la lista como "aplazadas". La Secretaría también señaló que las razones para el aplazamiento o la cancelación de las actividades varían, y señaló a la atención del Comité el documento C 112/4(b)/1 del Consejo, que contiene el informe del Interventor externo en el que se detallan estas razones.

3.9 Una delegación sugirió que los resultados reales, así como los resultados previstos, de las distintas actividades se deberían incluir en los futuros informes anuales. La Secretaría observó que no era posible observar los resultados a largo plazo, como pasar a ser Parte en un instrumento de la OMI, poco después de la terminación de una actividad. En su lugar, se evalúan y se informa de ellos a través la evaluación de los resultados que se efectúa cada cuatro años. Otra delegación planteó la cuestión de la metodología de evaluación de los resultados de los programas del PICT. La Secretaría declaró que éste se abordaría en relación con el punto 11 del orden del día, y estaba previsto examinar en el próximo periodo de sesiones del Comité la metodología para la evaluación de los resultados en el periodo 2012-2015.

3.10 La delegación de Filipinas expresó su reconocimiento por las recientes actividades de la OMI ejecutadas en el país, y se comprometió a donar 40 000 dólares al PICT con la finalidad de que se impartan en Filipinas los cursos modelo de la OMI.

3.11 La Secretaría agradeció al Comité su apoyo al Informe anual sobre el PICT correspondiente a 2013 y alentó a las delegaciones que habían solicitado asistencia técnica adicional a introducir y actualizar la información en sus respectivos perfiles marítimos, utilizando los módulos pertinentes del GISIS en el sitio de la OMI en la Red.

3.12 El Comité tomó nota de la información facilitada en el informe anual sobre el PICT correspondiente a 2013 (documentos TC 64/3 y TC 64/3/Add.1) (Secretaría) y manifestó su agradecimiento a todos los donantes por sus contribuciones en efectivo a los fondos fiduciarios bilaterales y multilaterales para la cooperación técnica, y a otros Estados Miembros por el apoyo en especie que han facilitado para la ejecución de las actividades del PICT.

3.13 Asimismo, el Comité tomó nota de que el informe anual sobre el PICT correspondiente a 2013 se incluirá en la página del sitio web de la OMI dedicada a la cooperación técnica.

Segunda reunión regional sobre la seguridad operacional de los transbordadores nacionales

3.14 El Comité tomó nota de la información facilitada por la delegación de China al presentar el documento TC 64/INF.2 (Australia y otros) en relación con los resultados de la segunda reunión regional sobre la seguridad operacional de los transbordadores nacionales, celebrada en Nanjing (China) en octubre de 2013.

4 FINANCIACIÓN SOSTENIBLE DEL PICT

4.1 El Comité tomó nota de la información facilitada en el documento TC 64/4 (Secretaría) sobre la situación de los fondos voluntarios y las donaciones en efectivo para las actividades de cooperación técnica de la OMI desde el último periodo de sesiones del Comité, así como de la información actualizada sobre novedades relacionadas con la financiación sostenible del PICT.

4.2 Se informó al Comité de que había 14 instrumentos financieros activos, nueve de ellos establecidos con organismos gubernamentales de: Canadá (3), Egipto, Italia, Noruega (2), la República de Corea y el Reino Unido; y el resto con organizaciones internacionales y regionales, y el sector. El Comité tomó nota de que, no obstante la actual coyuntura económica mundial, desde el 1 de mayo de 2013 hasta la fecha se habían aportado unos 6,5 millones de dólares a los siete fondos fiduciarios de donantes múltiples e instrumentos financieros de la OMI, y que las donaciones puntuales en efectivo a actividades específicas del PICT ascendieron a 480 355 dólares.

4.3 También se informó de que, desde que se publicó el documento TC 64/4, se han recibido seis nuevas contribuciones, a saber, Bahrein había contribuido con 49 899 dólares destinados al Fondo internacional de búsqueda y salvamento, Malta había contribuido con 16 835 dólares destinados al Fondo fiduciario de la OMI para el Código de conducta de Djibouti y Noruega había contribuido con 9 901 dólares destinados al Fondo fiduciario para la cooperación técnica en el ámbito del Convenio y el Protocolo de Londres. Además, se habían recibido tres nuevas contribuciones de: la República de Corea, la Unión Europea y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de 547 350, 424 810 y 75 000 dólares, respectivamente, a través de los acuerdos bilaterales en vigor. El Comité también tomó nota de que Malta y el Reino Unido habían donado los intereses acumulados en el marco del Plan de incentivos para el pago de contribuciones durante 1998-2005 para fines de cooperación técnica. Se recalcó que estas donaciones se habían efectuado sin expectativas de continuidad y en esencia no constituían, por consiguiente, parte de un mecanismo de financiación sostenible.

4.4 Algunas delegaciones elogiaron a los donantes principales del nuevo Fondo fiduciario de protección marítima para África occidental y central de la OMI, entre ellos, China, Japón y el Reino Unido, por su destacado apoyo financiero. El Fondo, que en el momento en que se celebró el periodo de sesiones alcanzaba los 1,37 millones de dólares de los Estados Unidos, pondrá al golfo de Guinea en un lugar destacado por lo que se refiere a erradicar la piratería y los robos a mano armada contra los buques. Al mismo tiempo, el fortalecimiento de la protección marítima de África occidental y central mediante un planteamiento integrado será favorable a otros intereses de los Estados ribereños en cuestión.

4.5 Tras observar que no había expectativas de que las donaciones en efectivo recibidas en 2013 fuesen a repetirse en el futuro, se expresó la opinión de que los fondos deberían gestionarse cuidadosamente a fin de elevar al máximo su efectividad, y que los factores decisivos a la hora de planear la prestación de asistencia técnica deberían ser las opiniones de los beneficiarios, en lugar de las prioridades de los donantes. Una delegación sugirió que se considerara la posibilidad de brindar apoyo a los programas de formación mediante el presupuesto ordinario de la Organización. En respuesta a la preocupación manifestada, la Secretaría ofreció una explicación de la matriz de financiación actual para la cooperación técnica, que contiene una serie de modalidades de financiación para los donantes. En todos los casos, la decisión de ejecutar una actividad se analiza y acuerda con los beneficiarios y otras partes interesadas antes de que la OMI contraiga cualquier compromiso.

4.6 El Secretario General reiteró que se realizarían consultas con todos los beneficiarios que participen en la ampliación del programa de actividades de creación de capacidad en África occidental y central, financiado mediante el Fondo fiduciario de protección marítima para África occidental y central, para garantizar que sus opiniones se tienen en cuenta durante la planificación y ejecución del mismo, y que se mantendrá informado a todos los donantes mediante el establecimiento de un mecanismo que concilie las posturas de los países donantes y los beneficiarios.

4.7 Con respecto a la cuestión de la financiación sostenible del PICT, el Comité tomó nota de que, de cara al futuro, la Organización se enfrenta al reto de abordar la falta de visibilidad de su mandato reglamentario que contribuye al desarrollo sostenible. Como parte de la iniciativa del Secretario General en relación con el examen y la reforma de la cooperación técnica, se informó al Comité de que la Organización está cambiando su estrategia de financiación a fin de responder eficazmente al incremento previsto de peticiones de cooperación técnica derivado de los resultados del Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI cuando éste adquiera carácter obligatorio en 2016, y la utilización de los perfiles marítimos de los países (CMP) como referencia para los análisis de deficiencias a corto y medio plazo. La asignación de prioridades a nivel nacional constituiría el centro del nuevo enfoque de cooperación técnica, tal como señaló el Secretario General, en el que los CMP representan el primer paso vital para garantizar que las necesidades reales de los países en desarrollo se identifican plenamente y se incorporan en la planificación del PICT. Cuando se hayan alcanzado estas medidas, el siguiente paso sería obtener fondos para hacer frente a estas necesidades, y para ello es necesario poner en marcha un mecanismo que incluya los recursos humanos necesarios, y que permita a la OMI llegar a comunidades de donantes y por tanto acceder a fuentes de ingresos sin explotar.

4.8 El Comité manifestó su agradecimiento a todos los donantes que habían contribuido a las actividades de cooperación técnica de la OMI a través de los diversos instrumentos. Además, a raíz de la incorporación de la OMI a la lista de la OCDE/DAC¹, se instó a los Estados Miembros de la OCDE, organizaciones internacionales y regionales a realizar contribuciones económicas al PICT a través de sus asignaciones presupuestarias a la asistencia oficial para el desarrollo (AOD).

5 VINCULACIÓN ENTRE EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

Implantación de la resolución A.1006(25)

5.1 El Comité tomó nota de la información facilitada en el documento TC 64/5 (Secretaría) sobre los avances en el estado de la promoción e implantación de la resolución A.1006(25) de la Asamblea: "La vinculación entre el Programa integrado de cooperación técnica y los Objetivos de Desarrollo del Milenio".

5.2 El Comité tomó nota, en particular, de las actividades del PICT ejecutadas en relación con la búsqueda y salvamento y el SMSSM, la seguridad de los buques no regidos por el Convenio SOLAS y la protección del medio marino, y también de la mejora de los acuerdos de asociación, la lucha contra el VIH/SIDA y el fomento de la igualdad entre los sexos en el sector marítimo, que también contribuyeron a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

5.3 La delegación de Camerún manifestó su agradecimiento a la Secretaría por la labor llevada a cabo hasta el momento en relación con el Proyecto de demostración destinado a subrayar el papel de la facilitación del transporte marítimo en la reducción de la pobreza (ODM 1), en el que se ha utilizado a Camerún como ejemplo. La delegación también pidió a la Secretaría que considerase la posibilidad de contratar a un ciudadano del país como contraparte para colaborar con los consultores de la OMI durante el resto del proyecto en el marco de la creación de capacidad y sostenibilidad del proyecto.

5.4 Una delegación sugirió a tal efecto que la Secretaría preparase un informe especial sobre el proyecto de demostración en relación con el marco del mandato aprobado por el Comité en su 62º periodo de sesiones, a fin de que se puedan evaluar y medir los avances del proyecto en función del mandato.

5.5 La delegación observadora de la Asociación de Gestión de Puertos del África Occidental y Central manifestó su agradecimiento a la Secretaría por el estudio de la evaluación de las repercusiones del VIH/SIDA en los puertos de dicha Asociación, llevado a cabo en cuatro puertos de la región. La delegación también pidió a la Secretaría que considerara la posibilidad de ampliar el estudio a, al menos, 10 de los 28 puertos de la región a fin de reafirmar la concienciación y lograr un análisis representativo de la situación en los puertos de la región.

Agenda para el desarrollo después de 2015 y objetivos de desarrollo sostenible

5.6 En su intervención, el Secretario General señaló que 2015 será un año importante para los objetivos de desarrollo del milenio y reiteró la importancia de la labor de la OMI en relación con el vínculo entre dichos objetivos y el PICT. El Secretario General también informó al Comité de que la Secretaría prepararía un documento para su examen por el Comité en su próximo periodo de sesiones, en el que se resumirá la aportación de la OMI a la consecución de los objetivos de desarrollo del milenio, y teniendo en cuenta la labor en

¹ Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE/Comité de Asistencia para el Desarrollo (DAC)).

curso del sistema de las Naciones Unidas en la agenda para el desarrollo después de 2015, a fin de cerrar el capítulo de los objetivos de desarrollo del milenio y avanzar junto al resto del sistema de las Naciones Unidas a la agenda para después de 2015. Además, el Secretario General tomó nota de que la OMI necesitaría proseguir el examen del PICT en el contexto amplio del desarrollo sostenible, dado que el transporte marítimo internacional es fundamental y subyacente al crecimiento y el desarrollo socioeconómico. Además, la OMI también necesitaría desarrollar los vínculos necesarios entre su labor y la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible.

Transporte marítimo sostenible en los países y territorios de las islas del Pacífico

5.7 El Comité también tomó nota de la información facilitada en el documento TC 64/INF.9 (Fiji) sobre el transporte marítimo sostenible en los países y territorios de las islas del Pacífico.

6 ASOCIACIONES PARA EL PROGRESO

6.1 El Comité tomó nota de la información facilitada en el documento TC 64/6 (Secretaría) sobre los avances logrados en la prestación de asistencia técnica a través de la coordinación regional en África, Asia oriental y el Caribe, y con el apoyo de socios. También se facilitó información actualizada sobre el estado de la implantación de la resolución A.965(23): "Desarrollo y mejora de los acuerdos de asociación para la cooperación técnica".

Coordinación regional

6.2 El Comité tomó nota de que a través del mecanismo de coordinación regional y de las actividades delegadas a las instituciones y organizaciones regionales, se habían logrado mejoras significativas en la ejecución del PICT y los resultados obtenidos demuestran su efecto positivo en todas las regiones.

6.3 Diversas delegaciones elogiaron especialmente a las oficinas de presencia regional de la OMI por los beneficios derivados de la asistencia que proporcionan.

6.4 El Comité manifestó su agradecimiento a los países anfitriones de las oficinas de presencia regional de la OMI, esto es, Côte d'Ivoire, Filipinas, Ghana y Kenya, por las instalaciones que habían proporcionado.

Acuerdos de asociación

6.5 Se informó al Comité de que la Secretaría había proseguido sus esfuerzos en pos de suscribir y mejorar acuerdos de asociación y que éstos habían tenido como resultado un incremento en el número de memorandos de entendimiento y acuerdos. Se señaló que se habían establecido 12 nuevos acuerdos de asociación desde el último periodo de sesiones del Comité.

6.6 El Comité tomó nota de que en la actualidad existen 75 acuerdos de asociación en activo para la ejecución de actividades de asistencia técnica, 43 de los cuales se han firmado con países desarrollados y en vías de desarrollo así como territorios, y 32 se han firmado con organizaciones internacionales, instituciones regionales y del sector. Se informó al Comité de que se habían constituido tres nuevos acuerdos de asociación desde que se preparara el documento TC 64/6 (Secretaría), a saber: acuerdos de cooperación entre la OMI y la Organización Hidrográfica Internacional; y la OMI y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), que facilitan un marco para definir actividades de cooperación técnica comunes en relación con cuestiones relativas a la creación de capacidad, y un acuerdo entre la OMI y el PNUMA con miras a establecer una alianza mundial sobre la basura marina.

6.7 La delegación de Côte d'Ivoire ofreció medios de acogida en su academia marítima regional para celebrar actividades de formación de la OMI. Como muestra de apoyo a la creación de capacidad en el ámbito de la seguridad de la navegación en particular, la delegación de Malasia se ofreció a, en el marco del Memorando de entendimiento entre Malasia y la OMI, impartir cursos para la OMI en su nuevo centro de formación marítima regional en Port Klang, que una vez finalizado ofrecería instalaciones modernas para llevar a cabo programas de formación adaptados, incluidos los cursos modelo de la IALA, que facilita la IALA World-Wide Academy.

6.8 El Comité también manifestó su agradecimiento a todos los socios en la cooperación técnica por sus aportaciones financieras y en especie para implantar el PICT eficazmente. El Comité tomó nota de que los resultados logrados a través de la asistencia de las asociaciones contribuyen sustancialmente a la ejecución eficaz de las actividades del PICT.

Novedades en la región del Pacífico

6.9 El Comité tomó nota de la información facilitada por la Secretaría de la comunidad del Pacífico en el documento TC 64/INF.3 sobre la 2ª reunión de Ministros de Transporte y Energía de la región del Pacífico celebrada en abril de 2014, y en el documento TC 64/INF.4 sobre actividades y programas para mejorar la protección de las operaciones del tráfico marítimo en la región de las islas del Pacífico.

IALA World-Wide Academy

6.10 El Comité también tomó nota de la información facilitada por la AISM en el documento TC 64/INF.5 sobre la evolución de la IALA World-Wide Academy a partir de 2012-2014.

Programa de creación de capacidad de la OHI

6.11 El Comité también tomó nota de la información facilitada por la Organización Hidrográfica Internacional en el documento TC 64/INF.8/Rev.1 sobre las actividades ejecutadas en el marco del programa de creación de capacidad de la OHI.

7 PLAN VOLUNTARIO DE AUDITORÍAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMI

7.1 El Comité tomó nota de la información facilitada en el documento TC 64/7 (Secretaría) relativa al grado de implantación del programa mundial de cooperación técnica sobre el Plan voluntario de auditorías de los Estados Miembros de la OMI y las actividades llevadas a cabo desde el último periodo de sesiones del Comité.

7.2 Se informó al Comité de que, desde que la OMI comenzó a impartir cursos de formación para auditores en el marco del PICT, se ha formado a un total de 600 individuos de 150 países mediante 38 actividades regionales y nacionales. Además, se le informó de que en 2014 se elaboraría un curso de formación de auditores principales basado en las disposiciones de las resoluciones A.1067(28)² y A.1070(28)³ de la Asamblea.

7.3 También se recordó al Comité que la Secretaría estaba explorando un mecanismo propuesto por el Secretario General mediante el que se tendría en cuenta, al elaborar el PICT, la información facilitada a través de los perfiles marítimos de los países (CMP) y los

² Resolución A.1067(28): "Marco y procedimientos para el Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI".

³ Resolución A.1070(28): "Código para la implantación de los instrumentos de la OMI (Código III)".

resultados de las auditorías como datos para programar la asistencia técnica. A este respecto, el Comité instó a los Estados Miembros a completar sus CMP, lo antes posible, en el módulo pertinente del GISIS en el sitio de la OMI en internet, si no lo han hecho ya, y a mantenerlos actualizados según proceda.

7.4 Las delegaciones que intervinieron apoyaron la propuesta de establecer un mecanismo que vincule los resultados de las auditorías con los CMP, lo que facilitaría la determinación de las necesidades de los Estados Miembros en el ámbito de la creación de capacidad y la programación específica del PICT.

7.5 El Comité tomó nota de que, en relación con la implantación del Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI como plan obligatorio, la Asamblea en su vigésimo octavo periodo de sesiones, el Comité de protección del medio marino en su 66º periodo de sesiones y el Comité de seguridad marítima en su 93º periodo de sesiones habían adoptado, entre otras cosas, las enmiendas necesarias a los instrumentos que adquieren carácter obligatorio en el marco del Plan de auditorías, a saber, el Convenio SOLAS 1974 y su protocolo de 1988, el Convenio de líneas de carga de 1966 y su protocolo de 1988, los Anexos I a VI del Convenio MARPOL, el Convenio de formación de 1978, el Convenio de arqueo de 1969 y el Reglamento de abordajes de 1972. Estas enmiendas entrarán en vigor el 1 de enero de 2016 y mediante dichas enmiendas, el Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI adquirirá carácter obligatorio.

7.6 El Comité tomó nota de que se prevé que la introducción del Plan obligatorio de auditorías de los Estados Miembros de la OMI a partir de 2016 conlleve un incremento de las solicitudes de asistencia técnica y, en consecuencia, un aumento de la financiación a cargo del PICT y, por tanto, de los fondos necesarios para satisfacer todas las expectativas. En consecuencia, el Comité instó a los Estados Miembros, organizaciones y al sector a aumentar sus contribuciones al PICT para respaldar la implantación eficaz del Plan, así como otras necesidades emergentes.

8 CREACIÓN DE CAPACIDAD: AUMENTO DE LA INFLUENCIA DE LA MUJER EN EL SECTOR MARÍTIMO

Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo

8.1 El Comité tomó nota de la información facilitada en el documento TC 64/8 (Secretaría), en el que se da cuenta de las actividades desarrolladas en el marco del Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo desde enero a diciembre de 2013, así como de los resultados clave de la labor realizada de enero a marzo de 2014. Se observó que durante los 25 años de funcionamiento de este programa de creación de capacidad, más de 400 administradoras marítimas han recibido becas de formación, se han implantado dos estrategias a medio plazo y se han establecido seis asociaciones regionales mediante el apoyo de la OMI.

8.2 Se prestó especial atención, en particular, a los compromisos y las actividades que figuran en la Declaración de Busan (documento TC 64/8 (Secretaría), anexo 1), adoptada por la Conferencia regional de la OMI sobre la elaboración de una estrategia mundial para las mujeres marineras, que se celebró en Busan (República de Corea) en abril de 2013. Tras manifestar su compromiso continuo con el programa de género de la OMI, la delegación de la República de Corea opinó que había margen para una mayor expansión del programa y se comprometió a brindar apoyo a la formación y la creación de capacidad para fomentar el ODM3.

8.3 La información actualizada que facilitaron algunas delegaciones con respecto a la situación actual de las mujeres que trabajan en el sector marítimo en sus respectivos países reveló que se habían realizado grandes progresos, puesto que dichas mujeres habían conseguido ocupar puestos superiores de gestión en las administraciones marítimas y portuarias, así como en los institutos de formación marítima. La Organización, elogiada por su programa de género, que lleva mucho tiempo en funcionamiento, había logrado un impacto considerable en todas las regiones: una encuesta llevada a cabo en el Caribe reveló que, de las 40 funcionarias superiores que la realizaron, aproximadamente el 90 % atribuyó su progresión profesional a la formación de posgrado de alto nivel recibida, en particular en la Universidad Marítima Mundial (UMM), bajo los auspicios de la OMI.

8.4 Se indicó que estos logros alcanzados, puestos en conocimiento del Comité por algunas delegaciones, validaban claramente la premisa básica del programa de la OMI para la integración de la mujer en el sector marítimo, a saber, que la formación da poder de decisión y facilita una progresión profesional real. Una delegación apuntó que si esta tendencia realmente se consagraba en la formación estratégica nacional en materia de género y en las prácticas laborales, podría esperarse que en una fecha futura este programa mundial ya no fuese necesario.

8.5 Como consecuencia de lo anterior, se solicitó la creación, mediante el apoyo de la OMI, de una asociación caribeña de mujeres en el sector marítimo, a fin de facilitar el establecimiento de contactos profesionales, fomentar la movilidad profesional en el sector marítimo y proporcionar un motor para el cambio y el desarrollo.

8.6 Un estudio llevado a cabo por la asociación Mujeres del sector marítimo en Filipinas (WIMAPHIL) reveló también que se había experimentado un incremento significativo no sólo en el número de mujeres empleadas en el sector marítimo, sino en particular en los puestos de alto rango que ocupan en la actualidad. La estrecha cooperación entre la Administración marítima de Filipinas y la WIMAPHIL había tenido como resultado la celebración de mesas redondas sobre el desarrollo de la campaña "She to Sea", con el objeto de alentar a las mujeres jóvenes a elegir la profesión de marino.

8.7 El Comité tomó nota de los resultados que figuran en la Declaración del Seminario (anexo 2 del documento TC 64/8 (Secretaría)), adoptada por el Seminario de seguimiento de la Conferencia regional sobre el rol de la mujer en cargos gerenciales dentro del sector marítimo, celebrado en Ciudad de Panamá (Panamá) del 18 al 20 de febrero de 2014.

8.8 El Comité también tomó nota de la información facilitada en los documentos TC 64/INF.6 (Secretaría), relativo a la creación de la Asociación de mujeres de la Universidad Marítima Mundial (UMM), y TC 64/INF.7 (Secretaría), relativo a la segunda Conferencia internacional sobre las mujeres marineras: liderazgo mundial, celebrada bajo los auspicios de la UMM en Malmö (Suecia) del 30 de marzo al 1 de abril de 2014.

8.9 El Comité expresó su profundo agradecimiento a los Estados Miembros, las organizaciones y las partes interesadas del sector marítimo, así como a todas las mujeres y hombres que, mediante su amable y generoso apoyo, participación activa y diligentes esfuerzos, han hecho posible la organización, celebración y conclusión satisfactoria de los diversos eventos sobre los que se informa en el documento TC 64/8 (Secretaría), gracias a los cuales se han fomentado los esfuerzos de la Organización en relación con la integración de la mujer en el sector marítimo, que es una de las medidas de alto nivel previstas en el Plan de acción de alto nivel para 2014 y 2015.

Creación de capacidad: aumento de la influencia de la mujer en el sector marítimo

8.10 El Comité examinó el documento TC 64/8/1 (Argentina y Chile), en el que se propone la modificación de la plantilla del perfil marítimo del país (CMP) con miras a mejorar los conocimientos en torno a la cuestión de la integración de la mujer en el sector marítimo.

8.11 La propuesta se redactó como resultado de la Conferencia regional sobre el rol de la mujer en cargos gerenciales dentro del sector marítimo, celebrada en marzo de 2012 en Panamá; la Conferencia centroamericana de mujeres marítimas portuarias, celebrada en octubre de 2012 en Nicaragua; y el Seminario de seguimiento a la Conferencia regional sobre el rol de la mujer en cargos gerenciales dentro del sector marítimo, celebrado en febrero 2014 en Panamá.

8.12 El Comité se mostró conforme con la propuesta de Argentina y Chile (TC 64/8/1) y señaló que la Secretaría introducirá todos los cambios necesarios en el CMP a fin de que refleje el número de personal femenino, en categorías profesionales y superiores, en el ámbito de la administración marítima, así como la disponibilidad de un mecanismo nacional formal para la integración de la mujer en el sector marítimo. Asimismo, y como resultado de las sugerencias formuladas durante el examen de la cuestión, la Secretaría examinará qué cambios deben realizarse para reflejar información similar en relación con la profesión de marino.

9 INSTITUCIONES MUNDIALES DE FORMACIÓN MARÍTIMA

9.1 El Comité tomó nota del resumen de las actividades llevadas a cabo en 2013 por la Universidad Marítima Mundial (UMM), el Instituto de Derecho Marítimo Internacional de la OMI (IMLI) y la Academia Marítima Internacional de Seguridad, Protección y Medio Ambiente (IMSSEA), según se indica en el documento TC 64/9 (Secretaría) relativo a las instituciones mundiales de formación marítima. También se informó al Comité de que los informes anuales amplios de los órganos rectores de la UMM y el IMLI, incluidos los informes completos sobre ingresos y gastos, estaban disponibles en los siguientes documentos del Consejo: C 112/11 (a y b) en relación con la UMM, y C 112/12 (a y b) en relación con el IMLI.

9.2 El Comité también tomó nota de la información facilitada por el Secretario General y el Canciller de la UMM sobre una serie de avances clave que habían tenido lugar recientemente en relación con la UMM y, en particular, de lo siguiente:

- .1 la construcción de las nuevas dependencias de la Universidad estaba progresando, estaba previsto que la mudanza comenzara a finales de 2014 aproximadamente, y su inauguración, en principio, estaba prevista para 2015, al mismo tiempo que la próxima sesión de la Junta de Gobierno de la UMM;
- .2 la Universidad había puesto en marcha una campaña destinada a conseguir patrocinadores para dotar las nuevas dependencias académicas con equipos e instalaciones modernos y, en particular, con instalaciones de conferencia audiovisuales, una biblioteca marítima y salas de investigación;
- .3 el 16 de marzo de 2014, el Sr. Björn Kjerfve presentó su dimisión del puesto de Presidente de la UMM con efecto a partir del 20 de junio de 2014 y, en consecuencia, el Canciller de la UMM nombró al Sr. Neil Bellefontaine, Vicepresidente (académico) de la UMM, Presidente interino de la UMM a partir del 1 de junio de 2014, a la espera del nombramiento del nuevo Presidente; y

- .4 el aviso de vacante para el puesto de Presidente de la UMM se publicó el 23 de mayo de 2014 y también se diseminó mediante la circular nº 3455 de la OMI.

9.3 El Comité, teniendo presente la información facilitada por el Secretario General en relación con la UMM:

- .1 instó encarecidamente a los Estados Miembros y a las partes interesadas del sector marítimo que lo deseen a que se pongan en contacto con la UMM y averigüen la manera en que pueden contribuir, en cuanto a equipo e instalaciones, a fin de facilitar la transición a un nuevo campus académico en Malmö a principios de 2015;
- .2 expresó su agradecimiento y gratitud al Gobierno de Suecia por reconocer la Universidad como un centro de educación superior autorizado a conferir grados académicos en Suecia;
- .3 instó a los Estados Miembros a que adopten medidas para reconocer, en el marco de su legislación nacional, los grados académicos conferidos por la Universidad, y a que informen a la Organización a tal efecto; y
- .4 reconoció y agradeció los servicios que el Sr. Kjerfve había prestado a la Universidad y a la OMI durante los cinco años que ha llevado el timón de la UMM.

10 APLICACIÓN DE LAS DIRECTRICES DEL COMITÉ

10.1 El Comité tomó nota (documento TC 64/10 (Secretaría)) de que la Asamblea, en su vigésimo octavo periodo de sesiones, había adoptado la resolución A.1062(28), titulada "Directrices sobre la aplicación del Plan estratégico y el Plan de acción de alto nivel de la Organización" (las Directrices), y de que mediante la misma había pedido al Consejo y a los comités que examinaran y revisaran sus directrices sobre organización y método de trabajo, teniendo en cuenta las disposiciones destacadas de las Directrices.

10.2 En consecuencia, el Comité adoptó el proyecto de directrices revisadas que figura en el anexo del documento TC 64/10 (Secretaría) como "Directrices sobre organización y método de trabajo del Comité de cooperación técnica", y pidió a la Secretaría que las divulgara en una circular de la serie TC.1, la cual revocaría a su vez la circular TC.1/Circ.66, que contiene la versión previa de las Directrices.

11 PROGRAMA DE TRABAJO

Resultados de la A 28

11.1 El Comité tomó nota (documento TC 64/11 (Secretaría)) de que la Asamblea, en su vigésimo octavo periodo de sesiones, había adoptado las resoluciones A.1060(28), titulada "Plan estratégico de la Organización (para el sexenio 2014-2019)", A.1061(28), titulada "Plan de acción de alto nivel de la Organización y prioridades para el bienio 2014-2015" y A.1062(28), titulada "Directrices sobre la aplicación del Plan estratégico y el Plan de acción de alto nivel de la Organización", que guardan una relación directa con la labor del Comité y exigen al Comité que adopte una serie de medidas conexas.

Informe sobre la marcha de la labor bienal y propuesta de orden del día provisional

11.2 En respuesta a las resoluciones mencionadas anteriormente, el Comité aprobó el informe sobre la marcha de la labor bienal y los resultados para el Comité correspondientes al bienio 2014-2015, que figuran en el anexo 1, y los puntos sustantivos que procede incluir en los órdenes del día provisionales correspondientes al periodo 2015-2018, que figuran en el anexo 2.

12 ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

12.1 De conformidad con el artículo 16 a) del Reglamento interior del Comité de cooperación técnica, el Comité elegirá anualmente a su Presidente y Vicepresidente, que desempeñarán dichos cargos durante un mandato de un año civil.

12.2 El Comité eligió, por aclamación, a la Sra. Nancy Karigithu (Kenya) Presidenta, y al Sr. Zulkurnain Ayub (Malasia) Vicepresidente, ambos para 2015.

13 OTROS ASUNTOS

Implantación de la resolución A.1069(28)

13.1 El Comité examinó el documento TC 64/13 (Angola y otros) relativo a la implantación de la resolución A.1069(28): "Prevención y represión de los actos de piratería, los robos a mano armada contra los buques y las actividades marítimas ilícitas en el golfo de Guinea". El documento tiene por objetivo señalar un posible punto de cooperación entre la Organización y las partes interesadas pertinentes del golfo de Guinea, a fin de alcanzar los objetivos de la resolución A.1069(28).

13.2 La Secretaría informó al Comité de las actividades desarrolladas por la OMI en apoyo de la implantación de las disposiciones de la resolución A.1069(28), en cooperación con los órganos regionales y las partes interesadas en la región de África. Además, se informó al Comité de que la Secretaría estaba investigando una oportunidad de financiación a fin de brindar un apoyo directo a la creación y estructuración de un centro de coordinación interregional para la implantación de la estrategia regional a favor de la seguridad y protección marítimas, que complementaría las actividades de cooperación técnica en curso.

13.3 La delegación de Camerún realizó una declaración sobre la cuestión que, a petición suya, se adjunta en el anexo 3 en el idioma en que se presentó a la Secretaría.

13.4 El Comité, teniendo en cuenta que se han realizado avances desde la presentación del documento TC 64/13 (Angola y otros), así como la información presentada por la Secretaría, tomó nota de la información facilitada en el citado documento.

Perfiles marítimos de países

13.5 El Comité examinó el documento TC 64/WP.2 (Secretaría) relativo a los perfiles marítimos de países (CMP), que proporciona un primer análisis sucinto de los datos que los Estados Miembros habían facilitado a la OMI en relación con sus CMP.

13.6 El Comité, al examinar la cuestión:

- .1 reiteró su decisión previa de que no se esperaba que los CMP sustituyeran a los eventos nacionales o regionales de cooperación técnica, y que el PITC debería continuar incluyendo la justa medida de eventos nacionales y regionales, puesto que estos últimos son elementos clave para el desarrollo de la cooperación y la coordinación interregionales;

- .2 reconoció que, en esta fase, los CMP eran una tarea en la que todavía se estaba trabajando, y que el Comité continuaría desarrollando teniendo en cuenta la experiencia adquirida con su uso, de manera que incluyeran las cuestiones mínimas y esenciales en el contexto de lo que se pretende;
- .3 se mostró de acuerdo en que los CMP eran una de las diversas herramientas que la Secretaría puede utilizar al elaborar propuestas relativas a lo que podría incluirse en el PICT, y que no era una herramienta única y exclusiva empleada a ese fin, en particular en esta fase en la que el concepto de los CMP todavía se está elaborando y perfeccionando;
- .4 tomó nota de la sugerencia de que es posible que sea necesario examinar la creación de CMP regionales o subregionales, que reflejarían las opiniones colectivas de los países que formen parte de la región específica en cuestión;
- .5 tomó nota también de la sugerencia de que es posible que haya que examinar las cuestiones que figuran en los CMP para garantizar que se optimiza la información que contienen y la eliminación de ambigüedades y permitir responder con seguridad a aquéllos que los cumplimenten, así como asegurar una provisión de datos coherente y armonizada; y
- .6 reconoció que rellenar y actualizar los CMP no debería aumentar las cargas administrativas de los Estados Miembros, especialmente si el modelo de CMP se enmienda frecuentemente.

13.7 El Comité:

- .1 instó a los Estados Miembros que todavía no hubieran presentado sus CMP a que lo hicieran a la mayor brevedad y a que los actualicen cuando sea necesario, a fin de facilitar información actual y correcta. También instó a los Estados Miembros que ya habían presentado sus CMP a que se asegurasen de que los mantienen actualizados.
- .2 tomó nota de la intención de la Secretaría de modificar el CMP de manera que proporcione a los Estados Miembros una vía mediante la cual puedan comunicar sus necesidades de asistencia técnica de manera estructurada y, a este respecto, mantendría informados a los Estados Miembros mediante circulares, en tanto lo justifiquen las circunstancias;
- .3 tomó nota de que las propuestas de la Secretaría relativas al PICT para el bienio 2016-2017 tendrían en cuenta, por primera vez y en la medida de lo posible, entre otras cosas, los CMP disponibles en el módulo pertinente del GISIS del sitio en la Red de la OMI, a principios de 2015; y
- .4 tomó nota también de la intención de la Secretaría de presentar, para que el Comité lo examine en su próximo periodo de sesiones, un análisis de los CMP que estaría disponible en el módulo pertinente del GISIS del sitio en la Red de la OMI a principios de 2015, con miras a permitir al Comité perfeccionar y orientar los CMP de manera que se utilicen con la finalidad para la que se idearon cuando planifiquen la ejecución del PICT.

15ª reunión de los jefes de agencias marítimas de Asia y el Pacífico

13.8 La delegación de Australia facilitó al Comité información sobre el foro de la 15ª reunión de los jefes de agencias marítimas de Asia y el Pacífico (APHoMSA), celebrada en Fiji en mayo de 2014 y, en particular, sobre la estrategia adoptada para 2014-2020, que está basada en cuatro pilares, a saber, la cooperación regional, la protección del medio marino, la seguridad en el mar (incluido el bienestar de la gente de mar) y la respuesta a los sucesos marítimos. El Comité tomó nota de que la APHoMSA reconoce que la cooperación técnica y la creación de capacidad son cuestiones clave para la región y se logran en estrecha colaboración con la OMI, el Memorando de entendimiento de Tokio, la AISM y los Miembros de la APHoMSA.

Fecha y lugar del próximo periodo de sesiones

13.9 El Comité tomó nota de que estaba previsto que, en principio, su próximo periodo de sesiones se celebrara en la sede de la OMI del martes 23 de junio de 2015 al jueves 25 de junio de 2015.

ANEXO 1

INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA LABOR BIENAL Y RESULTADOS PARA EL COMITÉ CORRESPONDIENTES A 2014 Y 2015

COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA								
Número del resultado previsto	Descripción ⁴	Año de ultimación previsto	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos conexos	Situación del resultado para el año 1	Situación del resultado para el año 2	Referencias
1.1.1.1	Cooperar con las Naciones Unidas en las cuestiones de interés común, así como aportar políticas u orientaciones pertinentes	Anual	Asamblea	Consejo	MSC/MEPC/ FAL/LEG/TC			
1.1.2.1	Cooperar con otros organismos internacionales en las cuestiones de interés común, así como aportar políticas u orientaciones pertinentes	Anual	Asamblea	Consejo	MSC/MEPC/ FAL/LEG/TC			
2.0.2.2	Aspectos de creación de capacidad del Plan voluntario de auditorías de los Estados Miembros de la OMI reflejados en el PICT e implantados a través del mismo	Tarea continuada	TC					

⁴ Las descripciones de los resultados se han armonizado con las que figuran en la resolución A.1061(28).

COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA								
Número del resultado previsto	Descripción ⁴	Año de ultimación previsto	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos conexos	Situación del resultado para el año 1	Situación del resultado para el año 2	Referencias
3.1.1.1	Análisis y examen de los informes sobre acuerdos de asociación respecto de programas relativos al medio ambiente y acerca de su ejecución	Anual	TC					
3.1.2.1	Análisis y examen de los informes sobre la implantación de la resolución A.965(23): "Desarrollo y mejora de los acuerdos de asociación para la cooperación técnica"	Anual	TC					
3.1.3.1	Supervisión de la ejecución de un programa en el marco del PICT para mejorar la capacidad de formación marítima, incluidos los administradores de nivel medio y superior	Anual	TC					
3.2.1.1	Supervisión de la cooperación técnica entre países en desarrollo reflejada en el PICT y en las asociaciones	Tarea continuada	TC					

COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA								
Número del resultado previsto	Descripción ⁴	Año de ultimación previsto	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos conexos	Situación del resultado para el año 1	Situación del resultado para el año 2	Referencias
3.2.1.2	Análisis y examen de los informes sobre el Fondo de cooperación técnica, los fondos fiduciarios voluntarios, los fondos de carácter multilateral y bilateral, las contribuciones en efectivo y el apoyo en especie en el marco del PICT	Anual	TC					
3.2.2.1	Análisis y examen de los informes sobre la implantación del mecanismo aprobado para garantizar la financiación sostenible del PICT	Anual	TC					
3.3.1.1	Análisis y examen de los informes acerca de la promoción e implantación de la resolución A.1006(25): "El vínculo entre el Programa integrado de cooperación técnica y los Objetivos de Desarrollo del Milenio"	Anual	TC					

COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA								
Número del resultado previsto	Descripción ⁴	Año de ultimación previsto	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos conexos	Situación del resultado para el año 1	Situación del resultado para el año 2	Referencias
3.4.1.1	Aportaciones sobre la determinación de las necesidades que surjan en los países en desarrollo, en particular que los PEID y PMA se incluyan en el PICT	Tarea continuada	TC		MSC/MEPC/ FAL/LEG			
3.4.1.2	PICT aprobado para 2016-2017	2015	TC					
3.5.1.1	Determinar prioridades temáticas en los ámbitos de la seguridad y protección marítimas, la protección del medio marino, la facilitación del tráfico marítimo y la legislación marítima	Anual	TC		MSC/MEPC/ FAL/LEG			
3.5.1.2	Aportación al PICT sobre cuestiones emergentes relacionadas con el desarrollo sostenible y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio	2015	TC		MSC/MEPC/ FAL/LEG			

COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA								
Número del resultado previsto	Descripción ⁴	Año de ultimación previsto	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos conexos	Situación del resultado para el año 1	Situación del resultado para el año 2	Referencias
3.5.2.1	Análisis y examen de los informes sobre el fortalecimiento de las asociaciones regionales para mujeres que ocupan cargos directivos en el sector marítimo	Anual	TC					
3.5.3.1	Supervisión de las medidas nuevas y eficaces en función de los costos para la prestación de la asistencia técnica	Anual	TC					
4.0.1.2	Aprobación del informe sobre la ejecución del PICT en 2012-2013	2014	TC					
4.0.1.3	Refrendo de las propuestas de resultados no previstos para el bienio 2014-2015, aceptadas por los comités	Anual	Consejo		MSC/MEPC/FAL/ LEG/TC			
4.0.2.1	Refrendo de propuestas para el desarrollo, el mantenimiento y la mejora de los sistemas de información y las especificaciones conexas (GISIS, sitios en la Red, etc.)	Tarea continuada	Consejo		MSC/MEPC/FAL/ LEG/TC			

COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA								
Número del resultado previsto	Descripción ⁴	Año de ultimación previsto	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos conexos	Situación del resultado para el año 1	Situación del resultado para el año 2	Referencias
4.0.5.1	Revisión de las Directrices sobre la aplicación del Plan estratégico y el Plan de acción de alto nivel de la Organización y de las Directrices sobre organización y método de trabajo de los comités, según proceda	2015	Asamblea	Consejo	MSC/MEPC/FAL/LEG/TC			
7.2.3.1	Incremento de las actividades del PICT en lo que respecta al Convenio de cooperación y al Protocolo de cooperación-SNPP	Anual	TC		MEPC			
9.0.1.1	Ejecución de un programa de apoyo a las necesidades especiales relacionadas con el transporte marítimo de los PEID y los PMA en el marco del PICT	Anual	TC					

ANEXO 2

PUNTOS SUSTANTIVOS QUE PROCEDE INCLUIR EN LOS ÓRDENES DEL DÍA PROVISIONALES DEL COMITÉ CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2015-2018

65º periodo de sesiones del Comité (junio de 2015)

Labor de otros órganos y organizaciones

Programa integrado de cooperación técnica (PICT): informe bienal correspondiente a 2014 (3.1.3.1, 3.2.1.1, 3.2.1.2, 3.4.1.1, 3.5.1.1, 3.5.1.2, 7.2.3.1, 9.0.1.1)

Perfiles marítimos de países
(3.4.1.1, 3.4.1.2, 3.5.1.1, 3.5.1.2, 3.5.2.1, 3.5.3.1)

PICT correspondiente a 2016-2017
(3.4.1.1, 3.4.1.2)

Asignación del Fondo de cooperación técnica para 2016-2017
(3.4.1.1)

Financiación sostenible del PICT
(3.2.2.1)

Vinculación del PICT y los Objetivos de Desarrollo del Milenio
(3.3.1.1, 3.5.1.2)

Asociaciones para el progreso
(3.1.2.1)

a) Coordinación regional

b) Asociaciones

Plan [voluntario] de auditorías de los Estados Miembros de la OMI
(2.0.2.2)

Creación de capacidad: fortalecimiento del impacto de las mujeres en el sector marítimo (3.5.2.1)

Instituciones mundiales de formación marítima
(3.1.3.1)

Evaluación de los resultados para el periodo 2012-2015: principios generales y metodología

Aplicación de las Directrices del Comité
(4.0.5.1)

Programa de trabajo, orden del día bienal y orden del día posbienal

Elección de Presidente y Vicepresidente para 2016

Otros asuntos

Examen del informe del Comité sobre su 65º periodo de sesiones

66º periodo de sesiones del Comité (junio de 2016)

Labor de otros órganos y organizaciones

Programa integrado de cooperación técnica (PICT): informe anual correspondiente a 2015

Perfiles marítimos de países

Financiación sostenible del PICT

[Vinculación del PICT y los Objetivos de Desarrollo del Milenio]

Asociaciones para el progreso

a) Coordinación regional

b) Asociaciones

Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI

Creación de capacidad: fortalecimiento del impacto de las mujeres en el sector marítimo

Instituciones mundiales de formación marítima

Evaluación de los resultados para el periodo 2012-2015: informe

Aplicación de las Directrices del Comité

Programa de trabajo, orden del día bienal y orden del día posbienal

Elección de Presidente y Vicepresidente para 2017

Otros asuntos

Examen del informe del Comité sobre su 66º periodo de sesiones

67º periodo de sesiones del Comité (julio de 2017)

Labor de otros órganos y organizaciones

Programa integrado de cooperación técnica (PICT): informe anual correspondiente a 2016

Perfiles marítimos de países

PICT correspondiente a 2018-2019

Asignación del Fondo de Cooperación Técnica para 2018-2019

Financiación sostenible del PICT

[Vinculación del PICT y los Objetivos de Desarrollo del Milenio]

Asociaciones para el progreso

a) Coordinación regional

b) Asociaciones

Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI

Creación de capacidad: fortalecimiento del impacto de las mujeres en el sector marítimo

Instituciones mundiales de formación marítima

Aplicación de las Directrices del Comité

Programa de trabajo, orden del día bienal y orden del día posbienal

Elección de Presidente y Vicepresidente para 2018

Otros asuntos

Examen del informe del Comité sobre su 67º periodo de sesiones

68º periodo de sesiones del Comité (junio de 2018)

Labor de otros órganos y organizaciones

Programa integrado de cooperación técnica (PICT): informe anual correspondiente a 2017

Perfiles marítimos de países

Financiación sostenible del PICT

[Vinculación del PICT y los Objetivos de Desarrollo del Milenio]

Asociaciones para el progreso

a) Coordinación regional

b) Asociaciones

Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI

Creación de capacidad: fortalecimiento del impacto de las mujeres en el sector marítimo

Instituciones mundiales de formación marítima

Aplicación de las Directrices del Comité

Programa de trabajo

Elección de Presidente y Vicepresidente para 2019

Otros asuntos

Examen del informe del Comité sobre su 68º periodo de sesiones

ANEXO 3

DECLARACIÓN DEL CAMERÚN

Thank you, Madam Chair, for giving me the floor.

My delegation would like to speak on the IMO West and Central Africa Maritime Security Trust Fund, established in July 2013 to finance the implementation of maritime security projects in the Gulf of Guinea, including the prevention and suppression of piracy and **armed robbery against ships and other illicit maritime activity**.

We are pleased to thankfully note here that China, the United Kingdom and Japan have already made some contributions into this trust fund. The Cameroon delegation would like to take this opportunity to speak on the state of implementation of the strategy to combat piracy in the Gulf of Guinea adopted at the Yaoundé Summit in June 2013 and whose success requires strong support from the IMO through the Trust Fund.

Madam Chair,

As you are aware, on 24 and 25 June 2013, Cameroon hosted the summit of Heads of State and Government of the Economic Community of Central African States (ECCAS), the Economic Community of West African States (ECOWAS) and the Gulf of Guinea Commission (GGC), on maritime safety and security in the Gulf of Guinea.

One of the key outcomes of the summit was the adoption, by more than 25 Heads of State and Government, of a landmark regional strategy against piracy, armed robbery and unlawful acts at sea based on three main instruments, namely:

- The Declaration of Heads of State and Government of Central and West African countries on safety and security in their common maritime space, called the "Yaoundé Declaration";
- The code of conduct for the prevention and repression of acts of piracy and armed robbery against ships and illicit maritime activities in West and Central Africa; and
- The Memorandum of Understanding among ECCAS, ECOWAS and the GGC on maritime safety and security in Central and West Africa.

This Memorandum of Understanding provides for the establishment of an Interregional Coordination Centre with headquarters in Yaoundé, Cameroon.

As part of the implementation of this strategy, an Interregional Working Group (GIT) was established. It comprises representatives of the three regional communities concerned, namely the Economic Community of Central African States (ECCAS), the Economic Community of West African States (ECOWAS) and the Gulf of Guinea Commission (GGC).

This Working Group was mandated to draft the requisite instruments for the effective functioning of the Interregional Coordination Centre (ICC) established by the Memorandum of Understanding between ECCAS, ECOWAS and the GGC.

At the end of three working sessions held respectively from 22 to 26 April 2014, 10 to 15 May 2014 and 3 to 5 June 2014 in Yaoundé, Cameroon, the Interregional Working Group effectively fulfilled its mandate by drafting a series of instruments, notably the Additional Protocol to the Yaoundé MoU on the organization and functioning of the Interregional Coordination Centre (ICC) and the Rules of Procedure of the Meeting of Senior Officials of the three regional bodies. These instruments were adopted and signed by the senior officials of the concerned bodies on Thursday, June 5 2014, in Yaoundé, thus marking the legal birth of the Interregional Coordination Centre.

The first officials of the Centre will be appointed very soon for the effective opening of the Centre billed for July 11 2014 in Yaoundé.

It is worth noting that participants appreciated the remarkable presence of IMO's representative, Chris Trelawny, at the second and third sessions of the IWG.

Madam Chair,

As you can imagine, the effective functioning of the Interregional Coordination Centre requires considerable material and financial resources, for the procurement and maintenance of adequate facilities and capacity building for the staff that will man the Centre. The concerned regional institutions and states are still to mobilize the requisite means and resources. Consequently, the Government of Cameroon that coordinates the implementation of this strategy would very much appreciate if the IMO West and Central Africa Maritime Security Trust Fund could finance the operationalization of the Centre and the implementation of other instruments of the Yaoundé Strategy, namely the Code of Conduct for preventing and combating acts of piracy and armed robbery against ships and illicit maritime activities in West Africa and Central Africa.

In conclusion, we propose that the implementation of the strategy against maritime piracy in the Gulf of Guinea adopted by the Yaoundé Heads of State Summit in June 2013 be considered as a priority of the IMO West and Central Africa Maritime Security Trust Fund, particularly by contributing to the operationalization of the Interregional Coordination Centre and the implementation of the Code of Conduct adopted in Yaoundé.

Thank you for your kind attention and we request that this statement be appended to the report of the Committee.
